

Términos de Referencia (TdRs)

Asistencia técnica para el diseño, supervisión y monitoreo de la componente de Transferencias monetarias del Proyecto de “Investigación operativa contra la desnutrición infantil crónica en Angola” CRESCER

Referencia: ESMD01705

1- Antecedentes

Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional que lucha contra las causas y los efectos del hambre. Salvamos la vida de niños y niñas desnutridos. Garantizamos acceso a agua segura, alimentos, formación y cuidados básicos de salud. Hacemos posible que niños, mujeres y hombres se liberen de la amenaza del hambre.

A fecha de hoy, unas 4.000 personas trabajan en la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 42 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York, Toronto, Milán y Mumbai en torno a los siguientes ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y medios de vida, agua, saneamiento e higiene.

Si bien Acción contra el Hambre es una organización operativa, vemos nuestras actividades de investigación e innovación como nuestro medio principal de evaluar y mejorar la eficacia, escalabilidad y sostenibilidad de nuestros programas. El trabajo de investigación e innovación de Acción contra el Hambre se centra en la prevención, el tratamiento y los factores que impulsan la desnutrición. Nuestra cartera es diversa: solo en 2019, contribuimos a 46 proyectos activos de investigación e innovación en 25 países, en colaboración con 58 socios y con el apoyo financiero de 21 donantes institucionales diferentes.

En 2020, con el Vall d’Hebron Instituto de Investigación, hemos desarrollado una nueva línea de investigación sobre desnutrición crónica.

2- Justificación

El objetivo general del Proyecto CRESCER es contribuir a la transferencia de evidencias y conocimientos sobre la eficacia de diferentes acciones específicas y sensibles a la nutrición en el contexto de la crisis angolana durante y después de la pandemia Covid-19, para contener la desnutrición y la mortalidad de niños menores de 5 años, en las provincias de Huíla y Cunene.

El proyecto CRESCER tiene como objetivo determinar, mediante investigaciones e innovaciones operativas, el impacto de diversas estrategias equitativas y escalables, específicas y sensibles a la nutrición, en la reducción de la desnutrición y la mortalidad de niños menores de 5 años.

Con este objetivo, se evaluará el progreso y la implementación de las estrategias y proyectos multisectoriales de FRESAN, así como su relevancia, adecuación, cobertura, efectividad, eficiencia, sostenibilidad y escalabilidad que pueden ser la base de recomendaciones sobre futuras intervenciones escalables para reducir los indicadores de malnutrición crónica y de mortalidad en niños menores de 5 años.

3- Objeto del contrato

Contratar la prestación de servicios necesarios para el diseño, supervisión y monitoreo de la componente de Transferencias Monetarias del proyecto CRESCER de “Investigación operativa contra la desnutrición infantil crónica en Angola”.

Consiste en lo siguiente:

- 1) Llevar a cabo las evaluaciones y análisis necesarios al diseño operacional y técnico del brazo de ensayo para la intervención de Transferencias Monetarias (análisis de riesgos, evaluación de proveedores financieros, cuantificación de necesidades, dinámicas de género), e incorporar buenas prácticas para la protección de datos de los beneficiarios a lo largo de la intervención, *feedback mechanism* ligados a las transferencias monetarias para mitigar riesgos identificados.
- 2) Diseñar el brazo de ensayo para la intervención de Transferencias Monetarias (confirmar criterios de elegibilidad y *targeting*, mecanismo y frecuencia de entrega, cantidad de dinero, protocolo y plan de distribución...).
- 3) Participar en la definición del protocolo de investigación y del sistema de monitoreo de los ensayos en coordinación con el equipo de investigadores.
- 4) Definir/elaborar las herramientas de seguimiento operacional de las distribuciones de dinero y formar a los equipos para la buena planificación e implementación de la intervención de Transferencias Monetarias.
- 5) Supervisar in situ las distribuciones de dinero y dar apoyo *ad hoc* en remoto para asegurar la calidad y buena implementación de la intervención de Transferencias Monetarias. Formular recomendaciones y propuestas de mejora.
- 6) Participar en el análisis de los datos y publicación de los resultados de los ensayos.

Resultado(s) esperado(s) y producto(s)

- 1) Análisis de los riesgos asociados a la intervención de Transferencias Monetarias y evaluación del mecanismo de entrega para la distribución:
 - Organización de un taller en remoto sobre análisis de riesgos y definición de sus medidas de mitigación con el equipo del proyecto.
 - Elaboración de una matriz de riesgos / medidas de mitigación con recomendaciones operacionales para reducir los riesgos identificados.
 - Realización de una evaluación de impacto de la protección de datos.
 - Elaboración de una tabla comparativa de los proveedores de servicios financieros evaluados.
 - Revisión del contrato de servicios con el proveedor seleccionado para la entrega del dinero.
- 2) Diseño del brazo de ensayo para la intervención de Transferencias Monetarias
 - Elaboración del documento de diseño del brazo de ensayo para la intervención de Transferencias Monetarias con la definición detallada de la intervención y el plan de monitorización de la intervención.

- Elaboración de un plan de comunicación hacia las contrapartes identificadas dentro del proyecto (comunidades, autoridades locales...) definiendo mensajes claves sobre la intervención de Transferencias Monetarias.
 - Elaboración de los Procedimientos Operativos Estándares (SOPs por sus siglas en inglés) definiendo los roles y responsabilidades de todas las partes integrantes de la intervención desde la implementación hasta el seguimiento y evaluación de la intervención.
 - Elaborar un plan de distribución y de cobros de la intervención de Transferencias Monetarias.
- 3) Contribución a la definición/presentación del protocolo de investigación y del sistema de monitoreo de los ensayos
- Participación en las reuniones periódicas del equipo de investigadores.
 - Definición de un sistema de control de calidad de los datos para la intervención de Transferencias Monetarias.
 - Elaboración y testeo de las herramientas de monitorización de la intervención de Transferencias Monetarias.
 - Elaboración de un plan de análisis de los datos de monitoreo de la intervención de Transferencias Monetarias.
- 4) Revisión y/o creación de las herramientas de seguimiento operacional de la intervención y formación de los equipos
- Elaboración de herramientas de seguimiento y fuentes de verificación de las distribuciones de dinero.
 - Elaboración de herramientas de seguimiento y análisis de mercados.
 - Creación de un cuadro de mando (*dashboard*) para el seguimiento operacional de la intervención de Transferencias Monetarias.
 - Elaboración e impartición de talleres formativos presenciales para los equipos implementadores de la intervención de Transferencias Monetarias.
- 5) Supervisión de las distribuciones de dinero
- Organización de reuniones de seguimiento regulares con el punto focal de la intervención en Angola (a definir según la frecuencia de las distribuciones) y producción de actas de reunión o actualización de una tabla de seguimiento con las acciones planificadas.
 - Visitas anuales de seguimiento de la intervención de Transferencias Monetarias y producción de informes de visitas después de cada visita.
 - Identificación continua de bloqueos y/o áreas de mejora y formulación de recomendaciones.
- 6) Análisis de los datos y publicación de los resultados de los ensayos
- Control de la calidad y análisis de los datos de monitorización de la intervención de Transferencias Monetarias.
 - Contribución a la presentación de los resultados de los ensayos para la intervención de Transferencias Monetarias.
 - Apoyo en la identificación de canales de difusión y publicación de los resultados.

6. Requisitos y documentación requerida

6.1. Perfil profesional

- Estudios superiores en áreas afines al desarrollo del contrato.
- Experiencia mínima de 5 años en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos de Transferencias Monetarias.
- Conocimiento y aplicación de los conceptos y enfoques de seguridad nutricional, género, medio ambiente y protección.
- Se valorará significativamente la participación previa en proyectos y/o estudios de investigación en salud pública.
- Se valorará experiencia de trabajo en la zona de ejecución del proyecto.
- Manejo de paquete básico Office (Word, Excel, Power Point).
- Idiomas requeridos: Español e Inglés. Portugués deseable.

6.2. Documentación requerida para postulación

- Hoja de vida con certificaciones de la experiencia laboral.
- Propuesta técnica donde especifique metodología a utilizar, cronograma (Máximo 3 páginas).
- Propuesta económica en una página por separado en formato pdf, detallando el costo total de la actividad de la consultoría, dirigida a la Fundación Acción contra el Hambre, indicando, fecha, lugar, forma de pago, vigencia de la oferta, firmada con número de documento de identidad. Con todos los impuestos aplicables incluidos en la oferta.

Es importante tener en cuenta que los gastos relacionados con visitas de seguimiento a la zona del proyecto se tienen que incluir en la propuesta económica. Estos gastos no estarán cubiertos por Acción contra el Hambre y se justificarán con las facturas a presentar a Acción contra el Hambre.

- Leer, aceptar y enviar firmados los documentos siguientes, que se encuentran anexos a estos Términos de Referencia.
 - Regulación de Buenas Prácticas Firmadas (autónomos y empresas)
 - En el caso de empresas, Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa
 - Cuestionario del encargado de Tratamiento de Datos (autónomos y empresas)
- El tiempo de validez de la cotización o propuesta económica debe tener una vigencia mínima de 90 días.

7. Instrucciones para presentar ofertas

Las propuestas completas deben enviarse por mail a procurement@accioncontraelhambre.org con copia a cmelis@accioncontraelhambre.org hasta el viernes 3 de diciembre a las 23:59 (hora local Madrid), indicando en el asunto del correo electrónico: "ESMD01705 Consultoría Apoyo Cash Proyecto CRESCER (Angola)".

Las personas candidatas podrán resolver sus dudas en estas mismas direcciones escribiendo hasta el miércoles 1 de diciembre a las 23:59 (hora local Madrid).

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ESPAÑA

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

I. Principios del procedimiento de licitación

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

Además, Acción contra el Hambre está orientada a limitar al máximo su impacto sobre el medio ambiente y exige que sus proveedores y subsidiarios actúen de la misma forma.

II. Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal** o en **actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- **Prácticas no éticas de gestión de recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.
- **Explotación o abuso sexual:** cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de utilizar herramientas internacionales de filtro de proveedores para comprobar el posible involucramiento de los proveedores en prácticas ilegales o inmorales.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o

en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.

- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

III. Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorias.

IV. Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que podrá tener que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto. Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de estar al corriente en el pago de impuestos, certificar documentos con sello oficial.

V. Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de ACF-España es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. ACF-España hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: transparenciaproveedores@achesp.org

A COMPLETAR POR LOS PROVEEDORES:

Yo, el abajo firmante *nombre del representante*..... representante de *nombre de la compañía*..... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a..... *nombre de la compañía*se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que *nombre de la compañía*..... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente, soporte material o recursos a cualquier persona, compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, prácticas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas no éticas de gestión de Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según lo definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene; o que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en prácticas de explotación o abuso sexual, entendiendo como tales cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Por último certifico que *nombre de la compañía*..... no está involucrada en ningún proceso judicial o acción judicial en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Nombre:

Posición:

Fecha: / /

Firma:

.....
Sello:

**CUESTIONARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
(RSC) DE PROVEEDORES**
*SUPPLIERS CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY (CSR)
QUESTIONNAIRE*

Señale las herramientas de RSC que esté utilizando actualmente:
Please, indicate CSR tools currently implemented:

- Memoria de Sostenibilidad (GRI) | *Global Reporting Initiative (GRI).*
- Código Ético/ Código de Conducta | *Ethic Code / Code of Conduct.*
- Comité Ético | *Ethic Committee.*
- Departamento de RSC | *CSR Department.*
- Norma SGE 21 Forética | *Forética SGE 21 Standard.*
- Signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas | *United Nations Global Compact Signatory (<http://www.unglobalcompact.org>)*
- Certificado SA 8000 | *SA 8000 Certificate.*
- ISO 14000 | *ISO 14000 Standard.*
- Familia de Normas ISO / EFQM | *ISO/EFQM Quality Control group of standards.*
- Política de Igualdad de Género | *Gender Equality Policy.*
- Otras Certificaciones / Auditorías RSC | *Other CSR certificates/ audits.*
En caso afirmativo, especifique | *Specify, if applicable):*

.....

Nombre y apellidos | *Full name:*

Posición: | *Position:*

Empresa: | *Company:*.....

Fecha | *Date:* / /

Firma | *Signature:*

.....
 Sello | *Stamp:*

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Nombre de la empresa proveedora	NIF		
Datos de contacto para protección de datos			
Nombre:	Departamento:		
e-mail:	Teléfono:		
Descripción de los servicios a prestar			
Asistencia técnica para el diseño, supervisión y monitoreo de la componente de Transferencias monetarias del Proyecto de "Investigación operativa contra la desnutrición infantil crónica en Angola" CRESCER. Referencia: ESMD01705			
¿Dónde y cómo se va a realizar el tratamiento de datos?			
¿Se van a tratar categorías especiales de datos? (Datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.)			
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
N.º	Aspecto evaluado	SI/NO	Observaciones/evidencias
1	Sistema de gestión de protección de datos y seguridad de la información.		
1a	¿Se ha comunicado al personal su funciones y obligaciones respecto al tratamiento de datos personales?		
1b	¿Se dispone de políticas de uso de recursos (correo electrónico, internet...)?		
1c	¿Se dispone de un sistema de control de acceso a la información mediante identificadores inequívocos y robustos, con perfiles de acceso y cambio periódico?		
1d	¿Se dispone de un sistema de control de acceso físico a instalaciones?		
1e	¿Se dispone de software de seguridad (antivirus, firewall, antimalware...)?		
1f	¿Se dispone de un procedimiento de gestión de soportes?		
1g	¿Se dispone de un procedimiento de copias de seguridad?		
1h	¿Se dispone de un procedimiento de encriptado de comunicaciones y de terminales portátiles?		
1i	¿Se dispone de un plan de contingencias?		
1j	¿Se dispone de un procedimiento de controles periódicos/auditorías/evaluaciones de impacto?		
1k	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento, archivo y almacenamiento de documentación en papel?		
2	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han recibido formación en protección de datos?		
3	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han firmado un compromiso de confidencialidad?		

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO

4	¿Se dispone de Delegado o Delegada de Protección de Datos o figura similar en caso de que no sea obligatorio su nombramiento?		
5	¿Se dispone de un sistema de gestión de incidentes de seguridad de protección de datos, incluido el procedimiento de notificación de violaciones de seguridad al interesado/responsable?		
6	¿Se dispone de un Registro de Actividades de Tratamiento?		
7	¿Se dispone de un procedimiento de subcontratación, incluyendo evaluación del subcontratista y contrato?		
8	¿Se dispone de un procedimiento de atención de ejercicio de derechos de los interesados?		
9	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento de datos a la finalización del servicio (devolución, destrucción o traspaso a otro proveedor)?		
10	¿El proveedor está adherido a un Código de Conducta?		
11	¿Se dispone de una Certificación en Protección de Datos?		
12	¿Se dispone de una Certificación en Seguridad de la Información (ISO o similares)?		
13	Mejoras aportadas /otras medidas informadas por el proveedor		
<p>Se le informa de que sus datos personales, así como los que se deriven de la relación comercial, serán tratados con la finalidad de mantenimiento de esta. La base jurídica para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del acuerdo. Dichos datos son necesarios, de tal forma que de no ser facilitados no se podrá crear la relación deseada entre las partes. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y no se solicite su supresión, y, en cualquier caso, en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. No están previstas cesiones ni transferencias internacionales de sus datos, salvo obligación legal. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección del Responsable del Tratamiento (pdatos@accioncontraelhambre.org). Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es).</p> <p>Datos del Responsable del Tratamiento: ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE; NIF: G-81164105; Calle Duque de Sevilla, nº 3, 28002 de Madrid; + 34 91 391 53 00 y Email: pdatos@accioncontraelhambre.org.</p>			